

Don Manuel Espinosa  
of. 2.º de la Inspección

5

El Ciudadano Presidente de la República por  
la Constitución Peruana = Por tanto atendiendo á los  
méritos y servicios de DON Manuel Espinosa he  
venido en nombrarle Oficial tercero de la Secretaría  
de la Inspección Gral. de Civicos con el Carácter de  
Subteniente de Infantería de Ejército, y con el Sueldo  
correspondiente á esta Clase = Por tanto: Ordeno y  
mando, le hayan y reconozcan por tal guardándole y  
haciéndole guardar todas las distinciones y preemi-  
nencias que por este Título le corresponden = Para la  
que le hice expedir el presente, firmado por mí, sellado  
con el Sello provisional de la República, y defendido  
por el Estímulo de Estado en el Departam.º de la Guerra,  
del que se tomará Valor donde correspondía = Dado en  
Lima á trece de Diciembre de mil ochocientos veinte y tres =  
Quinto de la Libertad = Segundo de la República = José  
Bernardo de Sagie = Por Orden de S. Ex.ª Juan de Berin-  
deaga = S. Ex.ª Confiere Título de Oficial tercero de la  
Secretaría de la Inspección Gral. de Civicos con el Carácter  
de Subteniente de Infantería de Ejército con sueldo, á Don  
Manuel Espinosa =



O. L. 111-56

MH-OL 111  
Ca. 25  
Doc 86  
Fol. 1